INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 052 /2014

Asunción, 23 de enero de 2014.-

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE CANTERA PARA LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 01/2014** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 22/01/2014, por la que presenta el Informe de Evaluación N° 01/2014 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 51/2013 **"Adquisición de Materiales e Insumos de Cantera para la Planta Industrial de Vallemí"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 20 de diciembre de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas FILTROMAQ S.R.L., IMPORTADORA PARANA S.A. y LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 91/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de las firmas FILTROMAQ S.R.L. e IMPORTADORA PARANA S.A., cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 51/2013 **"Adquisición de Materiales e Insumos de Cantera para la Planta Industrial de Vallemí"**, a favor de las firmas **FILTROMAQ S.R.L.** e **IMPORTADORA PARANA S.A.**, cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso, por un valor total de Gs. 376.900.000 (Guaraníes Trescientos setenta y seis millones novecientos mil) IVA incluido, según detalle:----------

Lote N°	Firma Adjudicada	Monto en Guaraníes
1	FILTROMAQ S.R.L.	305.200.000.-
2	IMPORTADORA PARANA S.A.	71.700.000.-

Art. 2° **Confirmar** el Cronograma de Entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lando
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I.N.C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente